

^{de Cuzco}
 dia veintey seis año de mill sexcentos ochentay cinco
 Diferon: q. poniendo esta parte Casa habiéndola separada
 de la de su madre para sufrir las cargas como vecino
 contribuyente debe llevar, se le admite por tal vecino
 y se le afijere en el padron de contribuciones, y lo
 firmaron de q. doy fee el Alcalde de Cuzco = V.

do Arcutuá Sanchez Amaya D. Pedro Otaño
 Ybanera

Diaz
 Carrillo
 Otaño
 Munoz Viante
 Joseph Rubio
 de Lepa
 Antonio Otaño
 Otaño

En fecho a diez de febrero de dho año Yo el C. notifique el
 Auto anterior a Martin Aronin contenido en el entu per
 sona doy fee

Otaño

